ACTA DE EVALUACIÓN

MPA-01-F-03, versión 4, 21/09/2021

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC1009-2023

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

En cumplimiento de la Ley 80 del 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, se realiza la evaluación en lo relacionado con el proceso de contratación MC1009-2023

OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR".
PRESUPUESTO OFICIAL	$30,987.605,00
FECHA	San José de Cúcuta, julio 24 del 2023
INTEGRANTE(s) DEL COMITÉ EVALUADOR	EDWIN ALBERTH LAGUADO DUQUE Profesional Universitario- Servicios Generales
PROPONENTES	TATIANA MARCELA CALDERON BARRETO identificado con cedula de ciudanía 1.094.277.606, Propietario del establecimiento de Comercio "MULTICAUCHOS ACEITES Y BATERIAS SAS"

DESARROLLO: De conformidad con el Proceso de Selección, el proponente debió acompañar a su propuesta de los documentos que a continuación se enuncian, mediante el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia:

- **EXPERIENCIA:**

CONDICIONES	HABILITADOR
El proponente deberá adjuntar un (1) contrato, y/o Certificación de contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, que se encuentre EJECUTADO, que cumplan los siguientes requisitos: - Que su objeto esté relacionado con el objeto a contratar, (Suministro de llantas). - Que el valor del contrato sea superior a 80% del presupuesto oficial asignado al presente proceso contractual. Para efectos de verificar la experiencia el proponente deberá acreditarse mediante copia de contratos, certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, descripción y área del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal	**CUMPLE** El oferente adjunta certificación con la empresa "TRANSPORTES CASTELLANOS CANO SAS" con valor de contrato $27.708.000. así mismo, adjunta facturas que soportan la experiencia.

TC Transportes Castellanos Cano S.A.S.

San Jose de Cúcuta, 03 de febrero 2023

TRANSPORTES CASTELLANOS CANO S.A.S

NIT: 900.649.532-8

A quien interese:

CERTIFICA:

Que la empresa **MULTICAUCHOS ACEITES Y BATERIAS** con **Nit.901.150.973-2** realizó el suministro de **LLANTAS** para diferentes clases de vehículos, mediante facturación directa a nuestra empresa de acuerdo a la siguiente información:

2021

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ELEMENTOS SUMINISTRADOS	VALOR EN COP$	VALOR EN SMMLV (A LA FECHA DE TERMINACIÓN)	ESTADO Y CUMPLIMIENTO	LUGAR DE DESPACHO Y EJECUCION
01/01/2021	31/12/2021	LLANTAS Y RINES	$27.708.000	21.31	TOTALMENTE CUMPLIDO Y EJECUTADO A SATISFACCION	CUCUTA
TOTALES			**$27.708.000**	**21.31**		

Dejamos constancia de que el cumplimiento en las entregas, la calidad de todos los elementos suministrados y la atención del proveedor cumplió a satisfacción con nuestros requerimientos. Lugar de ejecución en la ciudad de Cúcuta.

REPRESENTANTE LEGAL
LUIS ALEXANDER CASTELLANOS CANO
CC. 88.253.204

CONCLUSIÓN:

La propuesta presentada por el TATIANA MARCELA CALDERON BARRETO identificado con cedula de ciudanía 1.094.277.606, Propietario del establecimiento de Comercio “MULTICAUCHOS ACEITES Y BATERIAS SAS”, fue verificada y cumple con los requisitos habilitantes de experiencia, por lo que está habilitado para continuar en el Proceso de Selección de **MC1009-2023.**

Atentamente;

EDWIN ALBERTH LAGUADO DUQUE
Profesional Universitario-Servicios Generales